

11 de Abril de 2022

TELETRABAJO

El pasado 29 de marzo tuvo lugar una **Reunión Informativa** para la puesta en marcha del Acuerdo de Teletrabajo. Con este fin se nos anunció el envío de un listado con las categorías no teletrabajables y de la Instrucción que sería remitida a todos los trabajadores y trabajadoras municipales.

Desde **UGT** queremos dejar constancia de que:

1. Entendemos que esta Instrucción debería haber sido aprobada tras la negociación con las Organizaciones Sindicales firmantes del Acuerdo de septiembre de 2020 y no con carácter unilateral por parte de la Administración, máxime cuando **UGT** ha venido reclamando insistentemente su puesta en marcha.
2. **UGT** entiende que los días de teletrabajo, tal y como posibilita el Acuerdo firmado deberían ser tres semanales.
3. Las categorías no teletrabajables las han decidido unilateralmente desde Recursos Humanos.
4. Desde **UGT** se pidió que figurase en la Instrucción, la **desconexión digital** garantizada en el Acuerdo y que finalmente fue incluida.
5. **UGT** hizo hincapié en que para los días en régimen de teletrabajo rijan las mismas normas que para la modalidad presencial en lo referido a accidentes de trabajo.

Desde la Coordinación General se nos informó asimismo de que confiaban llevar a término el desarrollo del Acuerdo en el plazo de dos meses, pero se comprometieron a convocar Comise o Mesa antes si surgían problemas durante el proceso de puesta en marcha.

Seguiremos informando